



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 460 -2018-MPM/A

Moyobamba, 10 JUL. 2018

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 1032-2016-MPM/A, de fecha 18 de agosto de 2016; La Disposición Fiscal N° 03 – Carpeta Fiscal N° 2018-38; de fecha 16 de mayo de 2018; El Informe N° 021-2018-MPM/GM-OSINAGERD-ST, de fecha 26 de mayo de 2018; El Memorando N° 172-2018-MPM/GM, de fecha 15 de junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, se aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, el cual deja sin efecto al Decreto Supremo N° 058-2014-PCM; estableciendo en el Artículo N° 01 su Objeto: *"Regular los aspectos técnicos y administrativos referidos a la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), la Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos (ECSE) y la Visita de Inspección de Seguridad en Edificaciones (VISE), así como la renovación del Certificado de ITSE"*;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 1032-2016-MPM/A, de fecha 18 de agosto de 2016, OTORGA el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle, al local comercial denominado: **"DISCOTECA TUMBAO"**, identificado con Registro Único de Contribuyente N° 10426046941, con Giro o Actividad: VENTA DE LICORES, ubicado en el Jirón Iquitos S/N Cuadra 10 - Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín;

Que, a través de la Disposición Fiscal N° 03 – Carpeta Fiscal N° 2018-38; de fecha 16 de mayo de 2018; la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, EXHORTA al propietario **Krover Arturo Rodríguez Torres**, al administrador actual **Riqui Max Rodríguez**, realicen la implementación con barreras acústicas en el área de 80m² que funciona como centro de diversión nocturna (Discoteca Tumbao), así como también mejorar las condiciones necesarias en sus instalaciones para un mejor funcionamiento y dar la seguridad adecuada a los asistentes, otorgándose un plazo de 30 días calendarios, en cumplimiento de las recomendaciones realizadas por el ente municipal, bajo apercibimiento de ordenarse clausura definitiva y anulación de licencia de funcionamiento.

Que, mediante Oficio N° 1228-2018-MP-FN-FPEMA-SM-MOYOBAMBA, de fecha 18 de mayo de 2018, la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, solicita a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cumpla con las acciones de fiscalización y sanción al local comercial **"DISCOTECA TUMBAO"**, por el presunto delito de *Contaminación Sonora (art. 304° - CP) cometido en agravio del Estado – Ministerio del Ambiente*. Por lo que es necesario proceda con la anulación del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle N° 391-2016, que otorgó, habiéndose vulnerado dispositivos legales y alterar la calidad del ambiente, bajo apercibimiento de ser denunciado por Omisión de Funciones, conforme al artículo 377° del Código Penal, y Otorgamiento Ilegal de Derechos, artículo 314° del CP.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 460 -2018-MPM/A

Que, con Informe N° 021-2018-MPM/GM-OSINAGERD-ST, de fecha 26 de mayo de 2018, el Jefe de la Oficina del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, informa al Gerente de Municipal, respecto a la visita de Inspección de Seguridad de Edificaciones en el Establecimiento "DISCOTECA TUMBAO"; concluyendo que el referido establecimiento no cumple con las Condiciones de Seguridad en sus instalaciones; debido a que el administrado no ha cumplido lo requerido de acuerdo a ley; asimismo el certificado ITSE N° 391-2016, expedido por esta oficina el 25 de agosto de 2016, debe ser **REVOCADO**.

Que, a través del Memorando N° 172-2018-MPM/GM, de fecha 15 de junio de 2018, el Gerente Municipal, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emita el acto resolutorio mediante el cual se **Revoque** el Certificado de Defensa Civil, conforme a lo indicado en el párrafo precedente;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Oficina del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de Detalle N° 391-2016, correspondiente al establecimiento "DISCOTECA TUMBAO"; ubicado en el Jirón Iquitos S/N Cuadra 10 - Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Departamento y Región de San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental, a la Gerencia de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, y a las demás áreas administrativas relacionadas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, a través del Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente Acto resolutorio, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

ALCALDE